

R O C H A

G O B I E R N O D E T O D O S

Gral. Artigas N°. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA

N°25/2023

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE
REGIRÁ EN EL LLAMADO A INTERESADOS EN
OFERTAR PARA LA COMPRA DE MATERIAL
RECICLABLE RECUPERADO DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS DE ROCHA**

Año 2023

CAPÍTULO I

1. OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha llama a empresas interesadas en la compra de material clasificado y recuperado de los residuos sólidos urbanos del Departamento de Rocha.

2. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

El material que se ofrece por parte de la Intendencia de Rocha surge del proceso de clasificación en destino (clasificación sucia), recuperación, compactación y enfardado de material que presenta valorización en mercado.

La recuperación se lleva a cabo en las instalaciones de la Planta de Clasificación y Relleno Sanitario de Rocha, ubicada en el padrón rural N° 59.926, en el Departamento de Rocha, sitio al cual arriban todos los residuos sólidos urbanos de todo el departamento.

La Intendencia Departamental de Rocha (en adelante IDR) llama a interesados en ofertar para la adquisición de los siguientes materiales:

1. papel y cartón sucio
2. PET blanco
3. PET color
4. plásticos varios
5. latas bebidas gaseosas
6. aluminio
7. chatarra
8. residuos electrónicos, computadoras, telefonía y otros

El material recuperado del punto 1 al 6 estará disponible, y acopiado en forma de fardo enzunchado con alambre, dentro de las instalaciones del Relleno Sanitario de Rocha, en la parte exterior del Galpón de Clasificados.

La carga del material al vehículo de transporte será por cuenta de Interesado.

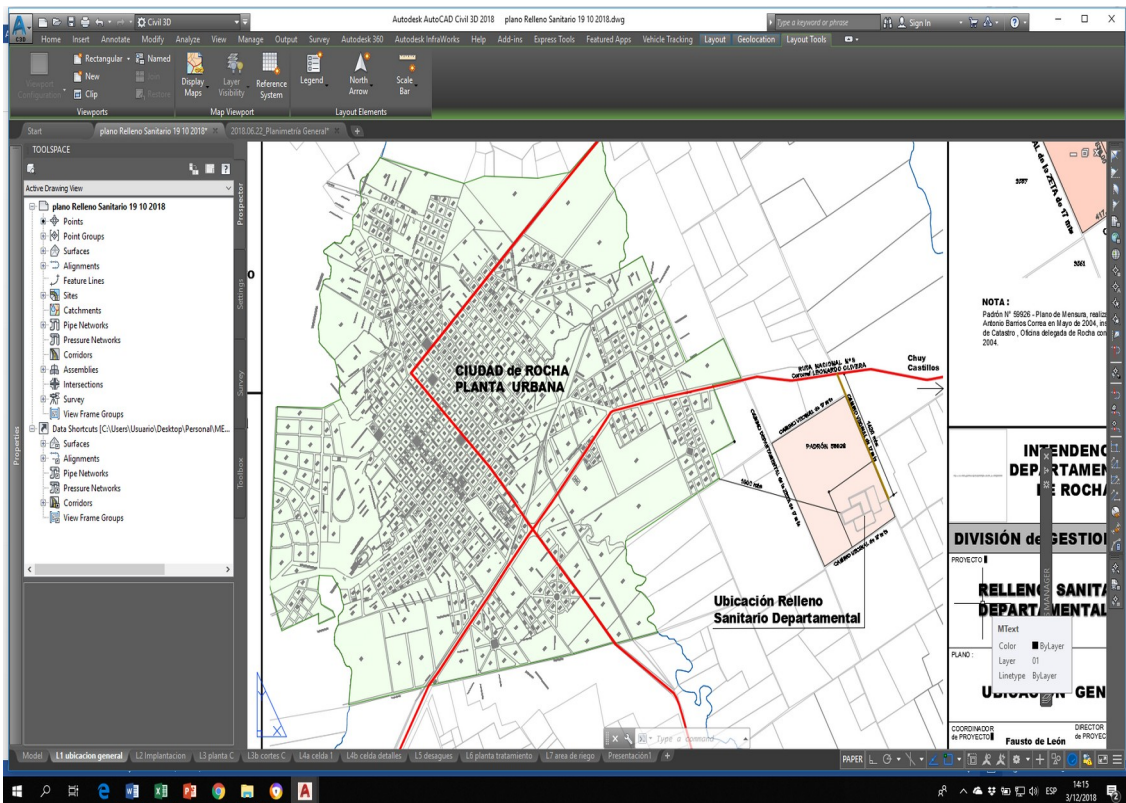
Los bienes se venderán en la actual situación material y jurídica en que se encuentran, presumiéndose su aceptación por parte del interesado y sin derecho a reclamación alguna con posterioridad al retiro del o los lotes adquiridos, no responsabilizándose la IDR por la calidad de los materiales que componen el lote a entregar.

3. UBICACIÓN DEL ACOPIO DE MATERIAL

Localización:

Los materiales estarán acopiados dentro del Padrón Municipal N°59926, el cual se accede desde la Ruta Nacional N°9 en el km 212, por un camino vecinal.

A continuación, se puede ver la ubicación:



4. **ALCANCE DEL LLAMADO**

El material ofertado por parte de la IDR consiste en el producto clasificado, recuperado, compactado y enfundado de material procedentes de la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos, el cual presenta valorización en mercado. Se trata de material que ha sido clasificado en destino, (clasificación sucia). Los materiales son exclusivamente procedentes de residuos domiciliarios, de todas las localidades y ciudades del Departamento de Rocha.

a) El alcance del presente llamado implica:

- Pesaje del material en Planta de Clasificación
- Carga del material en camión o vehículo del Interesado
- Traslado del material desde la Planta de Clasificación de Rocha hasta el sitio de reuso.

Las cantidades de producción mensual de los puntos 1 al 6, se estiman según cuadro siguiente:

Tipo	Kg x día	Kg x mes
PAPEL Y CARTON	100	3000

PET BLANCO	110	2200
PET COLOR	70	1400
PLÁSTICO	270	5400
LATA	60	1200
ALUMINIO	72	1440
CHATARRA		
RESIDUOS ELECTRÓNICOS ,		
COMPUTADORAS, TELEFONÍA Y OTROS		

b) Vigencia del servicio:

La IDR ofrece la venta del material por un plazo de seis meses, pudiendo ser prorrogables por iguales períodos hasta la finalización del presente período de Gobierno.

El Interesado deberá acreditar haber dado inicio al trámite de registro ante DINAMA como receptor de residuos sólidos Categoría II.

La venta de estos materiales, debe realizarse bajo condiciones que le permitan a la Administración salvaguardar su interés fundamental y prioritario, en cuanto a que este tipo de operación y/o la documentación resultante de la misma, no sean utilizadas en operaciones que signifiquen un incentivo para acciones ilícitas que perjudiquen a la comunidad, a personas y a la Administración. La IDR realizará en cualquier instancia las inspecciones que considere oportunas, a los efectos de verificar el cumplimiento de los distintos requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. **VISITA A LAS INSTALACIONES DE ACOPIO Y VISTA DEL MATERIAL**

La ejecución de visitas por parte de los posibles oferentes, será en el lugar de ubicación detallado ut-supra. Se fija una visita al sitio el día 19 de octubre de 2023 a la hora 9.00.

6. **FORMA DE COTIZACIÓN**

- A. Los Interesados deberán ofertar la adquisición de material indicado en el numeral 4, con inclusión de gastos por todo concepto de pesaje, carga, retiro y traslado.
- B. La forma de cotizar será por kilo.
- C. El Interesado podrá ofertar parcialmente por uno, o varios ítems.
- D. La oferta se realizará en moneda nacional, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.

Serán de cargo, cuenta y responsabilidad del Oferente los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a la tarea, seguros de personal y vehículos y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado, así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo.

Actualización de precios

El precio cotizado para los rubros especificados será firme, en la moneda de cotización, no admitiéndose ajuste paramétrico.

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

Moneda e idioma de la oferta.

Las cotizaciones se deberán presentar por escrito, en idioma castellano, debidamente firmadas, en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. La moneda de la oferta será en pesos uruguayos.

7. NORMATIVA APLICABLE

El presente llamado a licitación se regirá por:

- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.

En la oferta, el oferente debe declarar que dará cumplimiento con lo establecido en la normativa específica para la adquisición del material objeto del presente llamado:

- Ley N°17.283 (Ley General de Protección del Medio Ambiente).
- Ley N° 19.829 (Gestión integral de residuos).
- Decreto N° 182/2013 (Reglamento de gestión de residuos sólidos industriales y asimilados).
- Resolución Ministerial N° 1708/2013.
- Resoluciones DINAMA N° 0207/2015 y 0133/2016.

- Demás normativa aplicable al correcto manejo de los materiales objeto del presente llamado.

8. **ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos), el presente pliego de condiciones particulares en el Departamento Notarial de la IDR (Gral. Artigas 176 de la ciudad de Rocha), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

9. **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Cualquier persona física o jurídica podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, como así también solicitar prórroga, hasta tres días (3) hábiles antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas. Dichas consultas se harán por escrito vía mail a la dirección licitaciones@rocha.gub.uy. Las mismas serán contestadas sin identificar su origen, y se hará llegar vía mail a todos aquellos que hayan retirado recaudos y se publicará en la página de Compras Estatales. Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento, sin perjuicio de las publicaciones pertinentes. Las aclaraciones o enmiendas serán procesadas por la Dirección General de Gestión Ambiental y/o Departamento Notarial, en lo que a cada uno de ellos corresponda, de la Intendencia Departamental de Rocha o quien ésta designe.

10. **APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizará en acto público en la, Asesoría Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día 25 de octubre de 2023 a la hora 14:30.

11. **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado oportunamente a los efectos del llamado, hasta la hora fijada para la apertura.

12. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

i) **Oferta**

Se deberá presentar original, con 2 (dos) copias en papel simple, junto con el recibo de adquisición del pliego del llamado.

Deberá contener como mínimo los ítems indicados en Documentos Necesarios, numeral ii ajustarse al tenor del formulario N2.

Las vías deberán estar firmadas y con aclaración de firma, por persona debidamente habilitada por el Oferente en RUPE y contener idéntica información (tanto técnica como comercial); sus hojas serán numeradas correlativamente y la oferta deberá presentarse engrapada o encuadernada.

En el exterior del sobre que contenga la oferta o encabezado se indicará:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
“LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA No .../2023-
LLAMADO A INTERESADOS EN OFERTAR PARA LA COMPRA DE MATERIAL RECICLABLE RECUPERADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ROCHA
Nombre del proponente. RUT.
Fecha y hora de apertura.

ii) **Documentos Necesarios**

- Recibo de Adquisición de Pliegos.
- Formulario de identificación del oferente Anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.
- Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución en la cual adquiere material recuperado.
- Se controlará que las empresas oferentes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado. No se considerarán las propuestas presentadas por proveedores que, a la fecha de apertura de ofertas, no se encuentren inscritos en el mencionado registro.
- Autorizaciones correspondientes de acuerdo a la normativa medioambiental expuesta en el punto 7.

13. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES**

Se considerarán aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) La empresa que realice el retiro, transporte, y tratamiento (reciclaje, almacenamiento etc.) y eliminación de los materiales en desuso debe presentar las autorizaciones del Ministerio del Ambiente correspondientes, en el marco del Decreto 182/013 y el Decreto 349/05. Dicho requisito se extiende a las empresas subcontratadas por el oferente ya sea para el transporte, reciclaje o disposición final del material retirado.
- b) Permiso vigente para el acopio, valorización o comercialización de los materiales objetos del presente llamado expedido por DINAMA. Dicho requisito es tanto para el momento de apertura de ofertas como para el retiro de materiales. En caso de tratarse de distribuidores, se debe solicitar una nota que acredite la inclusión del mismo en una empresa que cuente con el permiso antes mencionado.

- c) El oferente deberá indicar las distintas empresas intervinientes o subcontratadas para la gestión del material y el destino final que se le dará al material retirado. Indicando la actividad que realiza cada una de las empresas intervinientes debiendo adjuntar las autorizaciones solicitadas en a). En caso de no subcontratar deben explicitarlo en la oferta.
- d) Si el material adquirido tiene como destino final un proceso de recuperación realizado por un tercero o el oferente es un intermediario en el proceso de disposición final, éste deberá indicar en la oferta, un sistema de registro o información confiable que le permita a la misma indicar a la IDR cada vez que le solicite las cantidades entregadas al subcontratista o tercero.
- e) Si de la actividad se generan desperdicios, detallar la disposición de los mismos, la cual deberá estar de acuerdo con las normas medioambientales vigentes en el País. Particularmente se prohíbe el quemado de materiales plásticos o aceites. En caso de no generar residuos en el proceso el oferente deberá explicitarlo en su oferta.
- f) Ser empresas establecidas en plaza, por lo menos con dos años de antigüedad.
- g) Presentar una declaración jurada que incluya una nómina con antecedentes similares a los del objeto de este pliego, detallando en la misma el material adquirido, proveedor/cliente, persona de contacto, número telefónico de contacto, fecha y cualquier otro elemento que se entienda relevante. La Administración se reserva el derecho de ratificar los antecedentes.
- h) Detallar la dirección del lugar donde se procesará el material, y/o el lugar donde se depositará el mismo. Dicha dirección será el destino que se indicará en las guías de transito expedidas de corresponder.
- i) Nota firmada por el titular o por quien acredite poderes suficientes, donde determina quienes serán las personas autorizadas a firmar los documentos requeridos en la presente negociación (retiro del material adquirido, declaración jurada etc.), indicando nombre y cédula de identidad de los mismos. De tener requisitos o alternativas para realizar el retiro del material deberá explicitarlos en su oferta y quedan a criterio de la Administración su aceptación.
- j) En caso de que se presente un consorcio (o empresas que manifiesten la intención consorciarse), no se requiere en oportunidad de la presentación de la oferta, que el mismo esté inscripto ni publicado (Ley 16060 del 4/set/89). La inscripción y publicación será obligatorio realizarla en nuestro país y le será exigida a los adjudicatarios antes de que quede firme el contrato. Las empresas consorciadas o que manifiesten tal voluntad, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Presentación de Acta de intención de consorciarse o contrato de consorcio en su caso, con certificación notarial de firmas y en su

contenido un detalle de la parte que tomará a cargo cada integrante del consorcio.

2) Se deberá especificar la participación y actividades que cumplirán cada uno de los miembros del consorcio.

3) Se designará en la oferta uno de los miembros, como representante autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.

4) Deberá resultar del Acta de Intención y posteriormente del Contrato de Consorcio, que sus integrantes serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas en el marco de la licitación de que se trate.

5) El Acta de Intención o Contrato Constitutivo, deberán contener la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante la IDR y la no modificación del acta o contrato, sin la previa aprobación de la IDR.

6) Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos antes mencionados, con excepción de lo establecido en los puntos b), c) y f), que deberán ser cumplidos por lo menos por uno de sus miembros.

14. ADJUDICACIÓN

La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de mayor valor, y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la IDR:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

1.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.

2.- Calidad y precio de los servicios ofertados.

3.- En igualdad de condiciones se dará preferencia a empresas del Departamento de Rocha.

C) Se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente una oferta.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

CAPÍTULO II

1. RETIRO DEL MATERIAL

El adjudicatario se obliga a pagar y retirar el material adjudicado dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

El plazo para el retiro del material adquirido queda establecido en 5 días hábiles, contados desde la fecha de aviso por parte de la Administración de la disponibilidad del mismo en su acopio.

2. COORDINACIÓN PARA EL RETIRO DEL MATERIAL

El retiro del material será coordinado por el Departamento de Higiene de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Rocha, y será comunicado al Adjudicatario a través del mail de contacto dispuesto en su oferta, desde la dirección de mail direccionhigiene@rocha.gub.uy con copia a gestionambiental@rocha.gub.uy

3. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago de los materiales deberán realizarse en la Tesorería de la IDR, previo retiro del material en Planta de Clasificado, y en forma posterior a su pesaje.

4. INCUMPLIMIENTOS

En caso que el retiro del material en cuestión no se dieran en las condiciones establecidas, que se genere algún tipo de perjuicio al Relleno Sanitario, Planta o personal de la misma la IDR se reserva el derecho de rescindir el servicio.

5. MORA Y RESCISIÓN

La falta de presentación al cumplimiento del servicio o el cumplimiento defectuoso del mismo, habilitará a la IDR a declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan, así como la pérdida de las garantías depositadas.

ANEXO II

FORMULARIO N°1

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. /2023

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: No.

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

.....
FIRMA DEL CONTRATISTA - REPRESENTANTE LEGAL

.....
Aclaración de la firma

FORMULARIO N°2

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Fecha

Sr. Intendente Departamental de Rocha.

Sr.

..... quien suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio especial en..... (domicilio, número de teléfono, fax, domicilio electrónico), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la compra de material recuperado correspondiente al llamado a Licitación Abreviada N°.... 2023 designada como: "COMPRA DE MATERIAL RECICLABLE RECUPERADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ROCHA" declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, cuyo precio unitario y listados de cantidades a adquirir se declaran en cuadro de precio, Formulario N°3.

Se adjuntan:

- a) Cuadro de precio unitario (según el Formulario N°3)
- b) Demás información solicitada.

Debidamente autorizado, y en nombre y representación de.....(nombre de la empresa o consorcio), le saludamos muy atte.

.....
FIRMA DEL CONTRATISTA - REPRESENTANTE LEGAL

.....

Aclaración de la firma

FORMULARIO N°3

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CUADRO DE CANTIDADES

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS – OFERTA BÁSICA

Rubro	Descripción	Unidad	CANTIDAD COMPROMETIDA ADQUIRIR	Precio Unitario Básico (con Impuestos)	Precio Total (con Impuestos)
				\$U	\$U
1	PAPEL Y CARTON	KG			
2	PET BLANCO	KG			
3	PET COLOR	KG			
4	PLÁSTICO	KG			
5	LATA	KG			
6	ALUMINIO	KG			
7	CHATARRA	KG			
8	RESIDUOS ELECTRÓNICOS, COMPUTADORAS, TELEFONÍA Y OTROS	KG			

.....
FIRMA DEL CONTRATISTA - REPRESENTANTE LEGAL

.....

Aclaración de la firma